



*Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UBA: 60.709/2018 Reglamento General Electoral para Graduados

---

VISTO

Las Resoluciones (CS) Nros. 1702/03, 1918/03, 5365/05, 1865/18 y 1922/18, el Código Nacional Electoral, y la Ley N° 26.571, y lo solicitado por la Facultad de Agronomía, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 1702/03 se modificó el Reglamento Electoral para Graduados, establecido por Resolución (CS) N° 1723/91.

Que el texto ha sido reformado por Resoluciones (CS) Nros. 1918/03, 5365/05, 1865/18 y 1922/18.

Que resulta necesario incorporar algunas modificaciones al reglamento vigente.

Que, asimismo, es conveniente contar con un único texto ordenado que reglamente el funcionamiento de las elecciones del Claustro de Graduados.

Que por otra parte es adecuado armonizar, al respecto, nuestra reglamentación con los lineamientos establecidos en la legislación nacional electoral.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 27 de marzo de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las modificaciones al Reglamento General Electoral para Graduados aprobado por Resolución (CS) N° 1702/03 y sus modificatorias, las que se incorporan como Anexo I (ACS-2019-2-E-UBA-SG) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el texto del Reglamento General Electoral para Graduados que como Anexo II (ACS-2019- 3-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Derogar las Resoluciones (CS) Nros. 1702/03, 1918/03 y 1922/18.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Unidades Académicas, al Ciclo Básico Común, a las Secretarías y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.